

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de enero de 2017, se aprobó la Ordenanza para la Promoción y Fomento de las Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas Recreativas de Integración e Identidad del Cantón Nangaritza;

Que, en sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2017, el Concejo Municipal, aprobó el Proyecto de promoción y fomento de las actividades culturales, turísticas y deportivas recreativas de integración e identidad del cantón Nangaritza 2017;

Que, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2017, puse en conocimiento del Concejo Municipal el borrador del Reglamento para la exposición de la expresión cultural y turística "Nangaritza vive los carnavales Acapulco 2017"; y,

En uso de las facultades constitucionales y legales, expido el siguiente:

### REGLAMENTO PARA LA EXPOSICIÓN DE LA EXPRESIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA "NANGARITZA VIVE LOS CARNAVALES ACAPULCO 2017"

**Art. 1.- TEMA.-** El tema será de carácter abierto, sustentado en el Carnaval y la Comparsa guardará relación con el carro alegórico.

**Art. 2.- DE LOS PARTICIPANTES.-** Los participantes observarán lo siguiente:

- Tiene un carácter de participación abierta, en tal sentido, participarán en la exposición de alegorías y comparsas: Barrios, Asociaciones, Instituciones Públicas y Privadas, clubes, jorgas, familias y grupos de amigos de nuestro Cantón; que reúnan los requisitos estipulados en este Reglamento.
- Las inscripciones serán gratuitas y quedarán abiertas a partir de la publicación de la convocatoria, en la Oficina de la Unidad de Turismo desde las 7h30 hasta las 17h00, del día sábado 25 de febrero de 2017. Quien inscriba la participación, presentará una copia de su cédula de ciudadanía.
- El número de integrantes de cada alegoría será mínimo de 10.
- Edad de participantes quedara a libre moción.

**Art. 3.- DE LA PRESENTACIÓN.-**

- El desfile de carros alegóricos se realizará el día domingo 26 de febrero del 2017, a partir de las 13:00 a.m.
- Los carros alegóricos se concentrarán en frente de la escuela Jorge Mosquera, de acuerdo al orden de llegada.
- La puntualidad será calificada: la hora máxima de llegada será hasta las 10:00 a.m., carro que no llegue hasta esa hora indicada, tendrá puntaje cero en el rubro de puntualidad.

- El desfile será pausado para que el público y el jurado aprecie a cabalidad el acabado, ingenio y creatividad artística de las instituciones o agrupaciones participantes.
- El recorrido será por la: Av. Jorge Mosquera hasta llegar al centro recreacional Acapulco.
- Cada carro debe tener su pancarta de identificación.
- Durante el recorrido los carros irán acompañados por la comparsa, música y alegorías de los grupos participante si lo tuvieran.
- La participación escénica será máximo de 15 minutos, y si excede se restará 5 puntos al puntaje total.
- Se prohíbe la participación de sainetes cómicos y dramas.

**Art. 4.- DEL JURADO CALIFICADOR.-**

- El Jurado estará integrado por 3 personas conocedoras de este tipo de eventos, designadas por la comisión organizadora; cuyos nombres serán dados a conocer antes del inicio del evento.
- La decisión del jurado es inapelable.
- En la contabilidad del puntaje general participarán los integrantes de la comisión y los representantes de los participantes en calidad de veedores, previamente acreditados y sobrios.

**Art. 5.- PARAMETROS A CALIFICAR.-**

- Los parámetros y aspectos a calificar serán los siguientes:

CRITERIO CALIFICACION	PUNTAJE
Puntualidad	10 puntos
Creatividad	20 puntos
Comparsa	20 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE:</b>	<b>50 puntos</b>

- Los carros alegóricos que no cumplan con el tema establecido en el presente Reglamento no serán calificados. Será considerado como invitado.
- La calificación se hará en tres momentos, en la concentración o llegada, durante el recorrido y en el centro recreacional Acapulco

**Art. 6.- DE LOS INCENTIVOS.-** Los incentivos se establecen de la siguiente manera:

Primer Puesto:	400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS)
Segundo Puesto:	250.00 (DOSIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS)

Tercer Puesto:	150.00 (CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANOS)
----------------	--

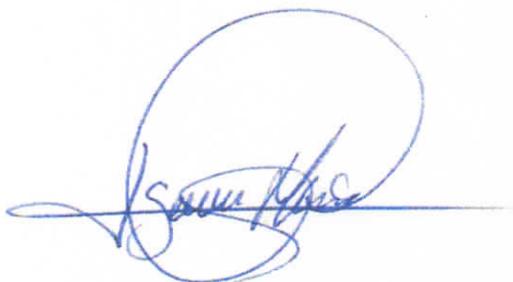
**Art. 6.- DE LA PROCLAMACIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS.-**

La proclamación y entrega de incentivos a los ganadores; será al finalizar el concurso.

**Art. 7.- DISPOSICION GENERAL.-**

Todo asunto no contemplado en el presente Reglamento, será resuelto por la Comisión Organizadora "Nangaritza vive los Carnavales Acapulco 2017".

Dado en el despacho de Alcaldía, a los 21 días del mes de febrero de 2017, a las 11H00.



Lic. Manuel Guillermo Zhiñin, Mgs.  
Alcalde del Cantón Nangaritza